



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2026-MDH/A

Huanchaco, 06 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 0517-2026-MDH-OPP, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se eleva la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029 para su aprobación por el Órgano Resolutivo; y el informe N°032-2026-OAJ-MDH/YPÑF, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciendo como finalidad orientar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a inversión pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el Órgano Resolutivo es responsable de aprobar la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la entidad;

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Programación Multianual de Inversiones constituye la primera fase del ciclo de inversión, orientada al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que la PMI es formulada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y aprobada por el Órgano Resolutivo;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9 del citado Reglamento dispone que la PMI debe guardar consistencia con el Planeamiento Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional;

Que, conforme a la Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Decreto Legislativo N° 1088, las entidades públicas deben asegurar la articulación entre el planeamiento estratégico y la programación de inversiones;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), regula el proceso de Programación Multianual correspondiente al periodo 2027-2029;

Que, mediante Informe N° 0517-2026-MDH-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta técnicamente la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Informe N°032-2026-OAJ-MDH/YPÑF, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, quien concluye que corresponde emitir acto resolutivo que apruebe la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029, debiendo disponer que la OPMI cumpla con adjuntar oportunamente el documento de aprobación en el aplicativo correspondiente;

Que, conforme al artículo 20, numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a ley;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, formulada en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva General vigente emitida por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realice el registro correspondiente en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la secretaria general, la correspondiente notificación y distribución de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución a la Unidad de Tecnología de la Información, en el portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Awa
ALCALDE



HUANCHACO